



Municipalidad de
Yerba Buena
Escumán

YERBA BUENA,

10 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 485

VISTO: El Expte. N° 5.888-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, solicita la adquisición de Indumentaria destinada al personal de la Guardia Urbana Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 requiere la compra de uniformes, a los fines de dotar al personal de la Guardia Urbana Municipal de su provisión anual de indumentaria año 2021 y, a los fines requeridos, agrega presupuesto e ilustraciones respectivas (fs. 02/12);

Que glosan en autos informes con la cantidad y talles de la indumentaria requerida, indicándose que son 114 (ciento catorce) uniformes;

Que a fs. 29 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.753.198,06 (pesos tres millones setecientos cincuenta y tres mil ciento noventa y ocho con seis centavos) - determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 02/03 y 17/18- y, en atención a la autorización esgrimida por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 para continuar con el trámite pertinente para efectuar el llamado a Licitación Pública, agrega a fs. 30/56 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 13/2021;

Que a fs. 58 se informa en que partida presupuestaria se imputara la erogación que nos ocupa e interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 59/60 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3° y sus modificatorias, ya que conforme al monto cotizado corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, expresa que el mismo se ajusta a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 61 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 13/2021", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la adquisición de "INDUMENTARIA PARA LA GUARDIA URBANA MUNICIPAL", según Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.753.198,06 (pesos tres millones setecientos cincuenta y tres mil ciento noventa y ocho con seis centavos), de conformidad con lo considerado.-

///.../2



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: Nº 485

10 AGO 2021

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. Nº 5.888-M17(I)-S-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.**-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA